

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003418

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 000000 10

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de junio de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía RESIQUIM S.A.;

QUE el ingeniero Pedro Freddy Bermeo Perasso, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Andrade Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2207-IA de 11 de octubre de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 90-1401-IA y 90-1777-IA de 27 de junio y 23 de agosto de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SO-DJ-CA-90-2147 del 7 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de RESIQUIM S.A. por TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil ochocientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1

Compañía: RESIGUIM S.A.

0003418

000 30 11

del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, juntamente con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

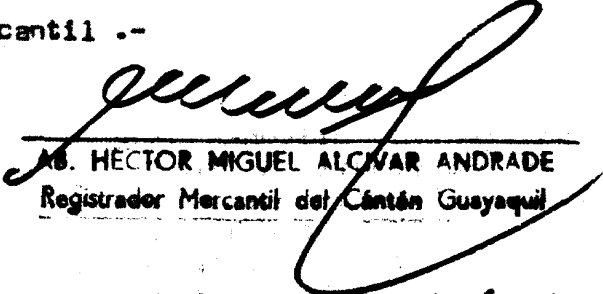
09 NOV. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM: AIded. Adem
DL: AIded
Exp. No. 44244-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.276 a 38.277, Número 12.680 del Registro Mercan-

11 05 90
til y anotada bajo el Número 814600 del Repertorio .- Guayaquil,
Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa .- El Regis-
trador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en -
la Resolución que antecede a fojas 14.661 del Registro Mercantil
de 1.987; y, 36.816 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de
las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veinte i sie-
te de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0001 1004 20

El presente documento es una copia de la resolución de la Junta de
Administración del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, emitida el
11 de mayo de 1990, en virtud de la cual se tomó nota de lo ordenado en la
Resolución que antecede a fojas 14.661 del Registro Mercantil de 1.987 y 36.816
del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.